

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintiseis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-777

Revisado el sistema de títulos judiciales se advierte que a órdenes de Juzgado se encuentra depositado título judicial por la suma de \$7.500.000,00 suficientes para cubrir la obligación reclamada a través del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 537 del Código de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE

1. **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso **EJECUTIVO LABORAL CONEXO** promovido por **JOSE RAMIRO SUESCUN SUAREZ** contra **COLPENSIONES**.
2. Se ordena la entrega del título judicial por la suma de **\$5.840.000,00**, a la parte demandante a través de su apoderada y el excedente \$1.660.000,00 será devuelto a la demandada COLPENSIONES.
3. Igualmente se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d64c6dc499771cc8af1311c8a109c76e390b26c49992f7c246a61c6b06946a**
Documento generado en 26/07/2021 10:47:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>